

Universidad José Carlos Mariátegui



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

2025 – 2027



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1468-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:



Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala que: El proyecto universitario es la expresión de la voluntad (del Estado, de una persona natural o de una persona jurídica), de gestionar una universidad pública o privada que cumple desde su constitución con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Como consecuencia de ello, la Universidad se constituye a partir de fines académicos y/o necesidades sociales; debiendo ser conducida por personas que tienen la legitimidad e idoneidad técnica y moral para dirigir una institución de educación superior. Su estructura, procesos de gestión y mecanismos de gobierno están diseñados para el cumplimiento de sus fines. Finalmente, para cumplir con este propósito la Universidad cuenta con los recursos económicos y financieros que aseguran su sostenibilidad;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expediente N° 03004A-R-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1468-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II

➤ COMPONENTE 2.1 – INDICADOR 3:

MV1 - REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV3 - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

MV4 – PLAN OPERATIVO MULTIANUAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

MV5 – PLANES OPERATIVOS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

MV6 – MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SÍLABOS.
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.
- PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN.

MV10 – MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

➤ COMPONENTE 2.2 – INDICADOR 5:

MV1 – PLAN DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

➤ COMPONENTE 2.3 – INDICADOR 9:

MV1 – CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCUA
C.C. ARCHIVO

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO	4
3.	PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS	9



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Código:	TU-PP-002
Versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	3 de 23

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025 – 2027

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan operativo contiene los objetivos institucionales, estrategias, acciones estratégicas, indicadores y metas del plan estratégico de la Universidad José Carlos Mariátegui, anualizados, para los tres primeros años de funcionamiento, posteriores a la obtención de la licencia institucional. También incluye el presupuesto para cada una de las acciones, objetivos y total del plan, así como las evidencias que permitirán constatar el cumplimiento de las metas y objetivos considerados.

Este plan no contiene todas las actividades que desarrolla la institución, sino únicamente aquellas que permitirán cumplir con los objetivos y metas del plan estratégico.

Para algunas de las acciones estratégicas no se ha planificado un presupuesto específico, pues los recursos requeridos para ellas están contenidos en las actividades corrientes de la Universidad.

El seguimiento y control de la ejecución operativo se realizará de manera conjunta con la evaluación del Plan Estratégico consiste en obtener información fiable, tanto sobre el estado de avance en el logro de cada uno de los objetivos estratégicos, como en el nivel de logro de las metas que contiene el Plan. Ello con el propósito de facilitar el control y evaluación por parte de los órganos de gobierno y, consecuentemente, para la validación o readaptación del Plan Estratégico ante nuevos escenarios que afecten el desarrollo de la Universidad. Para tal efecto, se requiere de un proceso técnicamente sólido, participativo y validado por las instancias de gobierno institucional.

El proceso de seguimiento y control es conducido el Rector de la Universidad Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta. Asimismo, participan los miembros del Equipo de Planeamiento, conformado por el Rector Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, la Vicerrectora Académica Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez la Vicerrectora de Investigación Dra. Dora Amalia Mayta Huizar, El Decano de la Facultad de Ciencias, el jefe de la Unidad de Planificación y el jefe de la Unidad de Calidad y



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Código:	TU-PP-002
Versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	4 de 23

Acreditación. Este equipo realizará controles semestrales de la marcha del cumplimiento del plan, a partir de reuniones con los órganos académicos y administrativos, así como mediante el análisis de la información que proporcionan las unidades especializadas.

A continuación, es importante detallar cuáles son los elementos del plan estratégico, que se consideran en este plan.

2. COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO

Objetivo estratégico 1

Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la universidad.

Estrategia 1

Diseño e implementación de un Sistema de la Calidad (SGC), que entrará en vigor, a partir del tercer año de comienzo de las actividades académica.

Acciones estratégicas

1.1 Diseñar el sistema de SGC

1.2 Implementar el SGC

1.3 Evaluar de manera continua el SGC

Objetivo estratégico 2

Contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas y sociales del país y de la región, mediante el desarrollo de actividades académicas y de investigación, con un alto grado de calidad y pertinencia

Estrategia 2

Elaborar los currículos a partir del análisis de las tendencias nacionales e internacionales de la formación, sobre la base de un diagnóstico de necesidades de profesionales en el mediano plazo y teniendo en cuenta las condiciones básicas de calidad y los estándares y criterios de acreditación.



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Código:	TU-PP-002
Versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	5 de 23

Acciones estratégicas

2.1 Trabajar de manera mancomunada con las empresas y otras institucionales del departamento de Moquegua y de otros del sur del país, los colegios profesionales, para conocer las demandas de formación.

2.2 Realizar estudios que permitan conocer las tendencias nacionales e internacionales de la formación en los programas académicos que oferta la universidad.

2.3 Realizar estudios que permitan analizar las políticas y los planes de desarrollo económico y social del país y de la región, para incorporarlos a los planes formativos y al diseño y gestión de los proyectos de investigación.

Objetivo estratégico 3

Lograr que la universidad sea reconocida por la calidad académica de excelencia que brinda a sus estudiantes.

Estrategia 3

Realizar todas las acciones que contribuyan al logro de la excelencia de todos los procesos académicos.

Acciones estratégicas

3.1 Diseñar e implementar un perfil de ingresante que contribuya al tránsito exitoso de los futuros estudiantes por sus estudios universitario.

3.2 Realizar procesos de admisión que permitan que los postulantes ingresantes cumplan con el perfil del ingresante.

3.3 Implementar un centro preuniversitario que permita perfeccionar las competencias académicas para el desarrollo exitoso de los estudios universitarios

3.4 Utilizar estrategias didácticas eficaces que contribuyan al logro de las competencias previstas en los perfiles de ingreso.



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Código:	TU-PP-002
Versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	6 de 23

3.5 Evaluar el desempeño de los estudiantes, de manera continua, e incorporar los resultados e estos estudios para, para la mejora continua de los procesos académicos.

3.6 Implementar infraestructura física y tecnológica moderna y pertinente, en correspondencia con las exigencias de los programas de estudio.

Objetivo estratégico 4

Lograr un desarrollo ético y responsable de la investigación científica y la innovación tecnológica, enfocando su actividad en la búsqueda de soluciones científicamente fundamentadas a los problemas del desarrollo científico, económico y social, así como que repercuta positivamente en la formación de los estudiantes.

Estrategia 4

Conferir a la investigación científica y la innovación tecnológica, un rol central en la gestión estratégica integral de la Universidad, dotándola de los medios necesarios y suficientes para ello.

Acciones estratégicas

4.1 Asignar el 2% del presupuesto institucional a la investigación

4.2 Incorporar la investigación manera transversal en los planes de estudio de todas las carreras, de manera que lo estudiantes participen en la elaboración de trabajos de investigación en diferentes momentos del plan de estudio.

4.3 Fomentar los semilleros de investigación para estudiantes con especiales intereses y competencias para la investigación.

4.4 Seleccionar docentes con competencias reconocidas para la investigación

4.5 Capacitar a todos los docentes en metodologías de investigación relacionadas con su actividad académica.

4.6 Evaluar adecuadamente la originalidad, pertinencia y calidad de las investigaciones, utilizando diversos medios, entre ellos los informáticos.

Objetivo estratégico 5



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Código:	TU-PP-002
Versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	7 de 23

Desplegar el enfoque responsabilidad social universidad (RSU) en todos los miembros de la comunidad, con el propósito de desarrollar una actitud solidaria y responsable hacia todas las partes interesadas y la sociedad, en su conjunto.

Estrategia 5

Conceder a la RSU un rol prominente en la gestión estratégica universitaria, dotándola de todos los medios necesarios para ello

Acciones estratégicas

5.1 Asignar el 2% del presupuesto institucional a la RSU.

5.2 Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera transversal en los procesos formativos de los estudiantes, y en toda la gestión estratégica y operativa institucional,

5.3 Evaluar de manera permanente el impacto de las acciones de la Universidad, en la comunidad universitaria, el ambiente y en las partes interesadas.

Objetivo estratégico 6

Contar con docentes idóneos para un logro óptimo de resultados en la docencia y la investigación

Estrategia 6

Los docentes de la Universidad serán cuidadosamente seleccionados, así como permanentemente evaluados, capacitados e incentivados, para lograr un óptimo desempeño mediante procedimientos rigurosos.

Acciones estratégicas

6.1 Realizar las acciones que aseguren que todos los docentes de la Universidad cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria, las condiciones básicas de calidad (CBC) y los estándares y criterios de la acreditación (ECA).

6.2 Evaluar de manera permanente el desempeño de los docentes, como una herramienta para la mejora continua de sus competencias académicas.

6.3 Capacitar de manera permanente a los docentes, con énfasis en los aspectos académicos, investigación y desarrollo profesional y en otros aspectos que se requieran para su desempeño eficiente.



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Código:	TU-PP-002
Versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	8 de 23

6.4 Establecer incentivos por desempeños excelentes. El mérito académico constituirá el elemento principal para los procesos de ingreso, permanencia y ascenso en la carrera docente.

Objetivo estratégico 7

Lograr que los estudiantes tengan la oportunidad de beneficiarse de este flujo internacional del aprendizaje y el conocimiento, por lo que se diseñarán los mecanismos, para que esta estrategia se implemente a mediano plazo.

Estrategia 7

Fomentar el intercambio de estudiantes y personal académico, así como la cooperación en la investigación, con el propósito de convertirse en una institución de prestigio internacional, a mediano plazo.

Acciones estratégicas

7.1 Fomentar convenios de cooperación con universidades y otras instituciones de prestigio que contribuyan a la movilidad académica internacional de estudiantes y docentes.

7.2 Fomentar la realización de estudios y publicaciones conjuntas con investigadores de universidades y otras instituciones internacionales.

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	9 de 23

3. PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVOS / ESTRATEGIAS / ACCIONES / INDICADORES / METAS / EVIDENCIAS									
Objetivo estratégico 1	INDICADORES	METAS			EVIDENCIAS	COSTO UNITARIO (Miles de S/.)	PRESUPUESTO (Miles de S/.)		
		2025	2026	2027			2025	2026	2027
Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la universidad.									
Estrategia 1									
Diseño e implementación de un Sistema de la Calidad (SGC), que entrará en vigor, a partir del tercer año de comienzo de las actividades académica.									
Acciones estratégicas									
1.1 Diseñar el sistema de SGC	Sistema diseñado y aprobado	SGC diseñado			Manual de Calidad, Manual de Procedimientos	75.0	75.0	0.0	0.0
1.2 Implementar el SGC	SGC completamente implementado	SGC implementado			Registros del SGC	-	150.0	0.0	0.0
1.3 Gestionar el SGC	Cantidad de personas que	4	6	6	Planilla de personal	3.0	103.7	207.4	207.4

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	10 de 23

	participa en la gestión del SGC								
1.4 Evaluar de manera continua del SGC	Auditorías de calidad realizadas	2	2	2	Informes de auditoría	25.0	50.0	50.0	50.0
Subtotal							378.7	257.4	257.4

Nota: Las personas que gestionan el SGC dedican 50% de su horario a esa actividad. Con una remuneración promedio de 6 mil soles, este monto sería de 3 mil.

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	11 de 23

OBJETIVOS / ESTRATEGIAS / ACCIONES / INDICADORES / METAS / EVIDENCIAS									
Objetivo estratégico 2	INDICADORES	METAS			EVIDENCIAS	COSTO UNITARIO (Miles de S/.)	PRESUPUESTO (Miles de S/.)		
		2025	2026	2027			2025	2026	2027
Contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas y sociales del país y de la región, mediante el desarrollo de actividades académicas y de investigación, con un alto grado de calidad y pertinencia									
Estrategia 2									
Elaborar los currículos a partir del análisis de las tendencias nacionales e internacionales de la formación, sobre la base de un diagnóstico de necesidades de profesionales en el mediano plazo y teniendo en cuenta las condiciones básicas de calidad y los estándares y criterios de acreditación.									
Acciones estratégicas									
2.1 Trabajar de manera mancomunada con las empresas y otras institucionales del departamento de Moquegua y de otros del sur del país, los colegios	Cantidad de reuniones sostenidas con empresas, instituciones y colegios profesionales.	6	6	6	Actas o informes de reuniones	1.0	6.0	6.0	6.0

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	12 de 23

profesionales, para conocer las demandas de formación.									
2.2 Realizar estudios que permitan conocer las tendencias nacionales e internacionales de la formación en los programas académicos que oferta la universidad.	Cantidad de estudios realizados por programa	1	1	1	Documento que contiene el estudio	20.0	60.0	60.0	60.0
2.3 Realizar estudios que permitan analizar las políticas y los planes de desarrollo económico y social del país y de la región, para incorporarlos a los planes formativos y al diseño y gestión de los proyectos de investigación.	Cantidad de estudios realizados por programa	1	1	1	Documento que contiene el estudio	20.0	60.0	60.0	60.0
Subtotal							126.0	126.0	126.0

Nota: El presupuesto para la mejora de la infraestructura física y tecnológica es impredecible en este plan, sin embargo, sin está considerado en la partida del presupuesto general de la universidad

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	13 de 23

OBJETIVOS / ESTRATEGIAS / ACCIONES / INDICADORES / METAS / EVIDENCIAS									
Objetivo estratégico 3	INDICADORES	METAS			EVIDENCIAS	COSTO UNITARIO (Miles de S/.)	PRESUPUESTO (Miles de S/.)		
		2025	2026	2027			2025	2026	2027
Lograr que la universidad sea reconocida por la calidad académica de excelencia que brinda a sus estudiantes.									
Estrategia 3									
Realizar todas las acciones que contribuyan al logro de la excelencia de todos los procesos académicos.									
Acciones estratégicas									
3.1 Diseñar e implementar un currículo que contribuya al tránsito exitoso de los futuros estudiantes por sus estudios universitario.	Currículo de cada programa implementado cumple con los estándares y criterios de acreditación del Sineace (Coneau)	Currículo implementado	-	-	Currículo de cada programa	-	-	-	-
3.2 Realizar procesos de admisión que permitan que los postulantes ingresantes cumplan con el perfil del ingresante.	Procesos de admisión realizados	2	2	2	Informe de resultados de procesos de admisión, aprobados por la autoridad competente	20.0	40.0	40.0	40.0
3.3 Implementar un centro preuniversitario (CEPU) que permita perfeccionar las competencias académicas para el desarrollo exitoso de los estudios universitarios	Centro preuniversitario implementado	1	-	-	Registro de matrícula del CEPU				
	Cantidad de alumnos matriculados en CPU por semestre	150	200	250	Registro de matrícula del CEPU	-	-	-	-

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	14 de 23

3.4 Utilizar estrategias didácticas eficaces que contribuyan al logro de las competencias previstas en los perfiles de ingreso.	Porcentaje de satisfacción de los estudiantes con las estrategias didácticas de los docentes	75%	75%	75%	Informes resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-
3.5 Evaluar el desempeño de los estudiantes, de manera continua, e incorporar los resultados e estos estudios para, para la mejora continua de los procesos académicos.	Evaluaciones de desempeño de las estudiantes realizadas, por programa	2	2	2	Informes de evaluaciones realizadas, aprobados por la autoridad competente	3.0	18.0	18.0	18.0
	Propuestas de mejoras incorporadas a los procesos académicos de cada programa	60%	60%	60%	Registros del SGC	15.0	45.0	45.0	45.0
3.6 Implementar infraestructura física y tecnológica moderna y pertinente, en correspondencia con las exigencias de los programas de estudio.	Porcentaje de satisfacción de los estudiantes con la estructura física	80%	80%	80%	Informes de resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-
	Porcentaje de satisfacción de los estudiantes con la estructura tecnológica	75%	75%	75%	Informes de resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-
Subtotal							103.0	103.0	103.0

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	15 de 23

Nota: El presupuesto para la mejora de la infraestructura física y tecnológica, está considerado en la partida del presupuesto general de la universidad. Los rubros en los que no aparece presupuesto no requieren recursos adicionales, pues corresponden a la actividad corriente del programa

OBJETIVOS / ESTRATEGIAS / ACCIONES / INDICADORES / METAS / EVIDENCIAS									
Objetivo estratégico 4	INDICADORE S	METAS			EVIDENCIAS	COSTO UNITARIO (Miles de S/.)	PRESUPUESTO (Miles de S/.)		
		2025	2026	2027			2025	2026	2027
Lograr un desarrollo ético y responsable de la investigación científica y la innovación tecnológica, enfocando su actividad en la búsqueda de soluciones científicamente fundamentadas a los problemas del desarrollo científico, económico y social, así como que repercuta positivamente en la formación de los estudiantes.									
Estrategia 4									
Conferir a la investigación científica y la innovación tecnológica, un rol central en la gestión estratégica integral de la Universidad, dotándola de los medios necesarios y suficientes para ello.									
Acciones estratégicas									
4.1 Asignar el 2% del presupuesto institucional a la investigación	Porcentaje del presupuesto institucional asignado a la investigación	2%	2%	2%	Informe ejecución presupuestal, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	16 de 23

4.2 Incorporar la investigación manera transversal en los planes de estudio de todos los programas, de manera que los estudiantes participen en la elaboración de trabajos de investigación en diferentes momentos del plan de estudio.	Currículo de cada programa implementado con las actividades de investigación incorporadas	Currículo implementado	-	-	Currículo de cada programa	-	-	-	-
4.3 Fomentar los semilleros de investigación para estudiantes con especiales intereses y competencias para la investigación.	Semilleros de investigación existentes por programa	-	1	1	Informes de actividades de los semilleros, aprobados por la autoridad competente	20.0	-	60.0	60.0
4.4 Seleccionar docentes con competencias reconocidas para la investigación	Porcentaje de docentes con competencias de investigación, por programa	25%	25%	30%	Historia de vida (CV) de los docentes	-	-	-	-
4.5 Capacitar a todos los docentes en metodologías de investigación relacionadas con su actividad académica.	Cantidad de capacitaciones por programa, por año	2	2	2	Informes de las capacitaciones realizadas, aprobados por la autoridad competente	10.0	60.0	60.0	60.0
	Porcentaje de satisfacción de los docentes participantes, con la capacitación	75%	75%	75%	Informes de las capacitaciones realizadas, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-
4.7 Evaluar adecuadamente la originalidad, pertinencia y calidad de las investigaciones, utilizando	Porcentaje de investigaciones, estudios y	100%	100%	100%	Informes de evaluación de cada estudio, aprobados	-	51.8	51.8	51.8

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	17 de 23

diversos medios, entre ellos los informáticos.	publicaciones con afiliación de la UJCM, evaluadas				por la autoridad competente				
Subtotal							111.8	171.8	171.8

Nota: Los ítems que no cuentan con presupuesto definido no requieren de recursos adicionales, pues están considerados en las actividades corrientes de la universidad o en otros presupuestos específicos

OBJETIVOS / ESTRATEGIAS / ACCIONES / INDICADORES / METAS / EVIDENCIAS									
Objetivo estratégico 5	INDICADORES	METAS			EVIDENCIAS	COSTO UNITARIO (Miles de S/.)	PRESUPUESTO (Miles de S/.)		
		2025	2026	2027			2025	2026	2027
Desplegar el enfoque responsabilidad social universidad (RSU) en todos los miembros de la comunidad, con el propósito de desarrollar una actitud solidaria y responsable hacia todas las partes interesadas y la sociedad, en su conjunto.									
Estrategia 5									
Conceder a la RSU un rol prominente en la gestión estratégica universitaria, dotándola de todos los medios necesarios para ello									
Acciones estratégicas									
5.1 Asignar el 2% del presupuesto institucional a la RSU.	Porcentaje de presupuesto asignado a la RSU	2%	2%	2%	Informe ejecución presupuestal, aprobados por la	-			

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	18 de 23

					autoridad competente				
5.2 Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera transversal en los procesos formativos de los estudiantes, y en toda la gestión estratégica y operativa institucional,	Actividades de ODS incorporadas en los currículos de los programas	Actividades incorporadas	Actividades incorporadas	Actividades incorporadas	Currículos de los programas	-	-	-	-
	Actividades de ODS incorporadas en la gestión institucional	Actividades incorporadas	Actividades incorporadas	Actividades incorporadas	Informe de actividades realizadas, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-
5.3 Evaluar de manera permanente el impacto de las acciones de la Universidad, en la comunidad universitaria, el ambiente y en las partes interesadas.	Cantidad de evaluaciones realizadas por año	1	1	1	Informe de actividades realizadas, aprobados por la autoridad competente	50.0	50.0	50.0	50.0
Subtotal							50.0	50.0	50.0

Nota: El presupuesto de 5.2 se encuentra incluidas en el de 5.1

Nota: El presupuesto para la mejora de la infraestructura física y tecnológica es impredecible en este plan, sin embargo, sin está considerado en la partida del presupuesto general de la universidad

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	19 de 23

OBJETIVOS / ESTRATEGIAS / ACCIONES / INDICADORES / METAS / EVIDENCIAS

Objetivo estratégico 6	INDICADORES	METAS			EVIDENCIAS	COSTO UNITARIO (Miles de S/.)	PRESUPUESTO (Miles de S/.)		
		2025	2026	2027			2025	2026	2027
Contar con docentes idóneos para un logro óptimo de resultados en la docencia y la investigación									
Estrategia 6									
Los docentes de la Universidad serán cuidadosamente seleccionados, así como permanentemente evaluados, capacitados e incentivados, para lograr un óptimo desempeño mediante procedimientos rigurosos.									
Acciones estratégicas									
6.1 Realizar una selección rigurosa de los docentes, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria, las condiciones básicas de calidad (CBC) y los estándares y criterios de la acreditación (ECA).	Docentes que cumplen con las CBC y las ECA	100%	100%	100%	CV de los docentes	-	15.0	15.0	15.0
6.2 Evaluar de manera permanente el desempeño de los docentes, como una herramienta para la mejora continua de sus competencias académicas.	Porcentaje de docentes evaluados	100%	100%	100%	Informes de evaluación de los docentes, aprobados por la autoridad competente	-	15.0	15.0	15.0

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	20 de 23

	Porcentaje de docentes con evaluación satisfactoria (por lo menos 70 del puntaje de la escala), por los alumnos.	80%	80%	80%	Informes de encuestas de evaluación de los docentes por los estudiantes, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-
6.3 Capacitar de manera permanente a los docentes, con énfasis en los aspectos académicos y de desarrollo personal y profesional y en otros aspectos que se requieran para su desempeño eficiente.	Cantidad de capacitaciones realizadas por programa por año	4	4	4	Informes de las capacitaciones realizadas por los docentes, aprobados por la autoridad competente	10.0	20.0	40.0	80.0
6.4 Establecer incentivos por desempeños excelentes. El mérito académico constituirá el elemento principal para los procesos de ingreso, permanencia y ascenso en la carrera docente.	Cantidad de docentes que han recibido algún tipo de incentivo, por programa.	15%	15%	15%	Informes de ejecución presupuestal, aprobados por la autoridad competente	-	20.0	40.0	60.0
Subtotal						70.0	110.0	170.0	

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	21 de 23

OBJETIVOS / ESTRATEGIAS / ACCIONES / INDICADORES / METAS / EVIDENCIAS									
Objetivo estratégico 7	INDICADORES	METAS			EVIDENCIAS	COSTO UNITARIO (Miles de S/.)	PRESUPUESTO (Miles de S/.)		
		2025	2026	2027			2025	2026	2027
Lograr que los estudiantes tengan la oportunidad de beneficiarse de este flujo internacional del aprendizaje y el conocimiento, por lo que se diseñarán los mecanismos, para que esta estrategia se implemente a mediano plazo.									
Estrategia 7									
Fomentar el intercambio de estudiantes y personal académico, así como la cooperación en la investigación, con el propósito de convertirse en una institución de prestigio internacional, a mediano plazo.									
Acciones estratégicas									
7.1 Fomentar convenios de cooperación con universidades y otras instituciones de prestigio que contribuyan a la vinculación académica internacional de estudiantes y docentes.	Cantidad de convenios suscritos por programa	2	3	4	Convenios suscritos	3.0	6.0	9.0	12.0
	Cantidad de docentes, por programa, que han participado en actividades académicas	2	4	6	Certificados de participación o documento equivalente	5.0	10.0	20.0	30.0

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	22 de 23

	internacionales (presencial o remota)								
	Cantidad de estudiantes, por programa, que han participado en actividades académicas internacionales (presencial o remota)	4	8	12	Certificados de participación o documento equivalente	3.0	12.0	24.0	36.0
7.2 Fomentar la realización de estudios y publicaciones conjuntas con investigadores de universidades extranjeras u otras instituciones académicas internacionales.	Cantidad de docentes, por programa, registrados como autores o coautores, en investigaciones realizadas con participación de investigadores de universidades extranjera u otras instituciones internacionales	2	3	4	Información publicada o informe de autoría, de acuerdo con el tipo de investigación	-	-	-	-
	Cantidad de docentes por programa, que reciben incentivos por publicación realizada	2	4	6	Informes de ejecución presupuestal, aprobados por la autoridad competente	-	-	-	-
Subtotal							28.0	53.0	78.0
Nota: Los incentivos a docentes a que se hace referencia en 7.2 están incluidos en 6.4									
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL							867.5	871.2	956.2

	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	Código:	TU-PP-002
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	23 de 23

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	Plan Operativo Multianual	Miembros del Consejo Universitario